

Señores
GREAT LOGISTICS S.A. GLSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

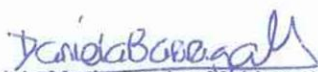
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de capital social de GREAT LOGISTICS S.A. GLSA:

La señora DANIELA MARIA BARRIGA MALDONADO, ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía número 0915251607 ha transferido el dominio pleno y absoluto de la totalidad de las **SEISCIENTAS (600)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, acciones que tenía en el capital social de la compañía GREAT LOGISTICS S.A. GLSA., a favor de la compañía FLEXIPAGO S.A, compañía domiciliada en el Ecuador con Registro Único de Contribuyente número 0993034525001.

Por la transferencia de acciones efectuada, EL CEDENTE declara que cede a favor de LA CESIONARIA, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiese llegar a tener contra la compañía GREAT LOGISTICS S.A. GLSA., por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido GREAT LOGISTICS S.A. GLSA para con EL CEDENTE. Por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de LA CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital, que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales momentos habrían correspondido a EL CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,


Daniela María Barriga Maldonado
cedente
c.c.: 0915251607


José Miguel Marcet Ortega
cónyuge del cedente
c.c.: 0914748447


p. FLEXIPAGO S.A.
cesionaria
Roberto Barriga Maldonado
Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993034525001
RAZON SOCIAL: FLEXIPAGO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARRIGA MALDONADO ROBERTO JOSE
CONTADOR: SANCHEZ SANTANA CLIFTON ELIU

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 29/06/2017
FEC. INSCRIPCION: 03/07/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/05/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: SOLAR 1 Manzana: 1 Carretero: VIA A LA COSTA
Kilómetro: 42.5 Referencia ubicación: FRENTE A CHIVERIA Email: maldonadosevilla01@hotmail.com Celular: 0994019636
Telefono Domicilio: 046011777

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera manual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS



ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

30 MAY 2019
Firma del Servicio de Rentas Internas
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BDAC270917

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 30/05/2019 14:01:14